

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		F8.MO12.PP	11/5/2018	
	FORMATO INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES		Versión 2	Página 1 de 14	
			Clasificación de la Información: Pública		
INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
Instrucciones generales de diligenciamiento: 1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipula contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión. 2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el número de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%. 3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se calculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores. <i>Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.</i> <i>Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.</i> 3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.					
1. INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato de aporte Número: 11024112025			Cupos: 157	Servicio que presta: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 09/02/2026			Periodo reportado: 01/03/2026 al 31/03/2026		
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTÁ				N° de unidades de servicio: 1	
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA			Nombre del Representante Legal de la (EAS): ANA ROCÍO QUIROZ MANRIQUE		
Regional: BOGOTÁ			Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): BOSA		
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): TOBIAS ESGARDO GONZALES					
2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES					
2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
ítem	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas, Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que esté vincule para la prestación del servicio.	Para el mes de Marzo una vez iniciada la vigencia consolidada con la firma del contrato entre las partes EAS e ICBF se han realizado las acciones conforme a las directrices dadas desde la supervisión y enmarcadas en el manual técnico y guía operativa vigente, con lo cual se han venido cumplimiento las fases estipuladas a la fecha teniendo en cuenta que el talento humano vinculado tiene el conocimiento de las acciones y orientaciones que enmarcan el contrato suscrito para la vigencia.	Sin Observaciones	Actas de inducción, Formato RAM, Contrato de la EAS	42,9%
2	2.2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución, del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación, vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Para el mes de Marzo en lo que corresponde a la ejecución, la EAS hace entrega de la información relacionada a las fases y los componentes como lo indica el manual técnico y la guía operativa vigente siguiendo la línea técnica, administrativa, financiera y jurídica que solicita la supervisión del contrato.	Sin Observaciones	Acta comité técnico, soportes en el one drive destinado por el ICBF	42,9%
3	2.2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Para el mes de marzo no se hace necesario la solicitud de autorizaciones respectivas.	Sin Observaciones	No Aplica	NA
4	2.2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Para el mes de marzo al talento humano vinculado se le clarifica el mantener al margen de las actividades del programa acciones de proselitismo y a fines a lo político.	Sin Observaciones	Acta de inducción	42,9%
5	2.2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Para el mes de marzo se realiza la focalización de los participantes teniendo la guía de focalización vigente y mediante flyers, carteles y comunicación por redes sociales se hace visible el programa. De igual forma se establece comunicación con las familias vinculadas la vigencia 2024 a fin de conocer la aceptación de la continuidad en el programa para la actual vigencia.	Sin Observaciones	Lista de preinscritos y link de prematrícula	42,9%
6	2.2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Durante el mes de marzo se ha recibido la orientación por parte de la supervisión y se ha cargado la información de acuerdo con lo indicado en los plazos establecidos.	Sin Observaciones	Acta comité técnico, soportes en el one drive destinado por el ICBF, Informe de productos	42,9%
7	2.2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Para el mes de marzo la Asociación Profesionales de Colombia garantiza la vinculación del talento humano que cuenta con el perfil y la cualificación necesaria y se está atento a las ofertas de formación disponibles y remitidas por el ICBF. De igual forma desde la EAS se cuenta con un plan de formación al talento humano.	Sin Observaciones	Base de datos talento humano 2026, plan de formación al talento humano	42,9%

8	2.2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La Asociación Profesionales de Colombia cuenta con oficina principal en donde reposa la información de manejo confidencial, documentación, formatos y soportes de la ejecución. De igual forma en la UDS se cuenta con la custodia del archivo asociado a la ejecución del contrato. También se cuenta con los soportes subidos al one drive destinado por el ICBF donde reposa la información que se requiera de la ejecución mensual.	Sin Observaciones	Informe técnico, facturas con los requisitos que establece la legislación comercial colombiana.	42,9%
9	2.2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el mes de marzo la EAS cuenta el plan de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, teniendo en cuenta lo previsto en el manual técnico y la guía operativa vigente en cuanto al protocolo para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF	Sin Observaciones	Acta de inducción, plan de formación a familias y al talento humano	42,9%
10	2.2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Para el mes de marzo se realizó la verificación de la última visita de licencia sanitaria a fin de conocer su resultado y acciones que correspondan para la vigencia 2025.	Sin Observaciones	Informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales, acta de comité técnico	42,9%
11	2.2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	En el momento de identificar situaciones atípicas con la prestación de servicio se pondrá en conocimiento a la supervisión del centro zonal por los canales destinados para tal fin y de esta forma trabajar de forma articulada cuando se requiera.	Sin Observaciones	No aplica	NA
12	2.2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	Para el mes de marzo no se han presentado casos que requieran la activación de protocolo.	Sin Observaciones	No aplica	NA
13	2.2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Para el inicio de la vigencia la UDS cuentan con un cronograma y plan de trabajo garantizando el mes cuando se requiera o aplique.	Sin Observaciones	Acta de inducción, plan de trabajo y cronograma de actividades de atención.	42,9%
14	2.2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Para el mes de marzo se realiza el directorio de instituciones en pro de mejorar la atención de los niños y niñas.	Sin Observaciones	Matriz de articulación, Directorio institucional	42,9%
15	2.2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presentan en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO. En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	Para el mes de marzo no se han presentado casos que requieran la activación de protocolo ni informes respectivos que deban ser enviados a la supervisión del contrato.	Sin Observaciones	No aplica	42,9%
16	2.2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Durante el mes de marzo no se presentaron actuaciones al respecto.	Sin Observaciones	No aplica	N/A
17	2.2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Para el mes de marzo al talento humano vinculado se le informa el tipo de contrato y el cumplimiento del mismo en lo que respecta al pago de seguridad social, la Asociación realiza la afiliación del talento humano a la ARL	Sin Observaciones	Acta de inducción	42,9%
18	2.2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Para el mes de marzo se continua con los proveedores presentados en el comité por parte de la Asociación con el fin de dar cumplimiento oportuno	Sin Observaciones	Listado de proveedores	42,9%
19	2.2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Para el mes de marzo se realiza el cronograma y plan de trabajo y socialización. De igual forma se realiza un primer acercamiento uno a uno con las familias para dar la bienvenida e la vigencia.	Sin Observaciones	Cronograma y plan de trabajo para la vigencia Informe de acciones	42,9%
20	2.2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio - EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	Para el mes de marzo se realiza el plan de trabajo de la Asociación APC con el cual se realizará el seguimiento a los instrumentos requeridos para la vigilancia y evaluación necesaria para la vigencia	Sin Observaciones	Plan de trabajo de la Asociación Profesionales de Colombia	42,9%
21	2.2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Durante el mes de marzo la Asociación APC realiza la gestión de la póliza de cumplimiento del contrato conforme lo solicitado para la adjudicación del mismo	Sin Observaciones	Se socializo a la aseguradora los datos del contrato y cobertura	42,9%
22	2.2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en últimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	Desde la Asociación APC la ejecución de la contrapartida y los valores técnicos agregados están acordes a lo propuesto en la invitación pública y lo dispuesto en el procedimiento administrativo.	Sin Observaciones	Informe técnico, documentación contractual del contrato, informe contractual	42,9%

23	2.2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Para el mes de marzo se acredito y aporte por escrito el documento equivalente que da cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición de los bienes inmuebles donde se presta el servicio de atención a la Primera Infancia Modalidad Institucional CDI Ángel Guardián para el contrato 11024112025	Sin Observaciones	Contratos de Arrendamiento	42,9%
24	2.2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Para el mes de marzo se da cumplimiento al manual técnico y guía operativa, leyes o reglamentos establecidos para la ejecución de objeto contratado bajo el contrato 11024112025	Sin Observaciones	Informe técnico, documentación contractual del contrato, informe contractual	42,9%
3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
3.1.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA					
ítem	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
25	3.1.1.1 La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria	Para el mes de marzo se cuenta con las condiciones necesarias establecidas por el manual técnico y la guía operativa, contando con la dotación, talento humano, condiciones de infraestructura y aspectos relevantes que garanticen el desarrollo de las actividades conforme al objeto contractual	Sin Observaciones	Acta comité, informe contractual	42,9%
26	3.1.1.2 Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: (a) Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. (b) Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	No aplica para la vigencia del contrato	Sin Observaciones	No aplica	N/A
3.1.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO					
27	3.1.2.1.1 Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Para el mes de marzo y de acuerdo con los días de atención previstos para la vigencia se da cumplimiento al servicio una vez se autoriza el inicio de a la atención por parte de la supervisión del contrato como parte del perfeccionamiento del contrato suscrito el cual comienza el día Lunes 9 de marzo del 2026.	Cupos contratados: 157 .Cupos activos: 130. Egresos: 4. Ingresos: 10	Acta de comité, Formatos RAM, Informe de Acciones, Informe Contractual	42,9%
28	3.1.2.1.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL, CENTRO ZONAL: CZ BOSA, UDS: 1, CUPOS: 157	Se da inicio a la fase de implementación con el proceso de focalización de la población objeto del programa.vigencia 2026.	Sin Observaciones	Infomes Mensuales F8 - Acciones y Contractual. y RAM	42,9%
29	3.1.2.1.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARÁGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal. para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de esté	Se garantiza la gratuidad del servicio y se socializa el objetivo del mismo con la población objeto. *Se mantiene activa la lista de espera para toda la población de la comunidad según criterios de focalización y características de los posibles beneficiarios. *se realiza proceso de focalización dando a conocer el servicio gratuito a la comunidad correspondiente según manual operativo vigente .	Sin Observaciones	Flyer informativo, invitación por redes y mensaje directo vía Whatsapp a las familias a participar del programa CDI, presentación con actores locales.	42,9%
30	3.1.2.1.4 Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	*Durante el mes de marzo se desarrollaron estrategias pedagógicas para garantizar la permanencia de los niños, niñas y familias, Del mismo modo, se reafirmó el proceso de recepción documental, Se han desarrollado las diferentes estrategias desde el acompañamiento presencial y/o telefónico con el fin de afianzar el compromiso y corresponsabilidad en la asistencia; socializando la importancia y la responsabilidad del buen uso del servicio. Se reafirma la gratuidad de programa con un sentido de diligencia para la atención.	Desconocimiento del funcionamiento de la modalidad	Reporte de novedades, RAM	42,9%
31	3.1.2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	Para el mes de marzo no se realizan concertaciones con el SNBF	Sin Observaciones	No aplica	N/A
3.1.2.2 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIAS COMUNIDAD Y REDES SOCIALES					
	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
32	3.1.2.2.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de marzo del 2026, se da cumplimiento a las orientaciones relacionadas a los componentes establecidos del Manual Operativo dando así cumplimiento de las mismas para el servicio.	Sin Observaciones	Informe contractual y de acciones.	42,9%

33	3.1.2.2.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	Durante el mes de marzo del 2026, se lleva a cabo la segunda jornada de formación a padres y/o cuidadores de familia donde se hablo los siguientes temas: 1. Política de la lactancia materna 1.1 Beneficios de lactancia materna: para el bebé, la madre, la familia y la sociedad. 1.2 Valoración integral a la primera infancia: Resolución 3280/2018 Protocolo y tipos de violencia 2. Construcción y socialización del pacto de convivencia 2.1. Socialización protocolo Buzón de sugerencias.1.3	Sin Observaciones	Acta de formación a familias Plan de formacion a familias Planeacion formacion a familias	42,9%
34	3.1.2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Durante el mes de marzo del 2026, se lleva a cabo la segunda jornada cualificación a Talento Humano donde se hablo los siguientes temas: 1. Política de la lactancia materna 1.1 Beneficios de lactancia materna: para el bebé, la madre, la familia y la sociedad. 1.2 Valoración integral a la primera infancia: Resolución 3280/2018 Protocolo y tipos de violencia 2. Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.1.3	Sin Observaciones	Acta de cualificación a Talento Humano Plan de formacion a Talento Humano Planeacion formacion a Talento Humano	42,9%
3.1.2.3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN					
ítem	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
35	3.1.2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se da cumplimiento de cada una de la cláusulas establecidas en los lineamientos y manuales del ICBF	Sin Observaciones	1. Plan de Formación a Familias 2. Plan de Formación al Talento Humano	42,9%
36	3.1.2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Se implementa el plan de saneamiento básico de la EAS verificando y controlando los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento; así mismos el manual de Buenas Prácticas de Manufactura.	Sin Observaciones	1. Plan de saneamiento básico 2. Manual de buenas prácticas de manufactura	42,9%
37	3.1.2.3.3 Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	Durante el mes de marzo se continua el proceso de implementación de la nueva minuta evidenciando un alto consumo de los alimentos suministrados durante el mes; los niños aceptan de manera positiva los alimentos ofrecidos lo que refleja buena aceptación de la minuta evidenciando que esta responde adecuadamente a sus gustos y necesidades nutricionales.	Sin Observaciones	1. Ciclo de Menú	42,9%
38	3.1.2.3.4 Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimenticias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Se garantizo la entrega de alimentos a través de las raciones preparadas en la cantidad establecida por cada grupo etario y teniendo en cuenta los menús aprobados por el ICBF , se realizó entrega de raciones para preparar en el periodo de receso a cada niño reflejando entrega de 134	Sin Observaciones	1. Formato RAM	42,9%
39	3.1.2.3.5 Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	En comité técnico se entrega el listado de proveedores con sus fichas técnicas	Sin Observaciones	1.Listado de proveedores	42,9%
40	3.1.2.3.6 Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimenticias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	Se realizan acciones de socialización con las familias sobre la sobre los beneficios de la lactancia materna para el niño, la madre, la familia y la sociedad; de igual amnera se da a concer la resolucion que birnda los lineamientos de la valoracion integral del estado de salud con el fin de dar cumplimiento en los niños y niñas vinculados al programa.	Sin Observaciones	1.Plan de formación a familias 2. Plan de formación al talento humano	42,9%
41	3.1.2.3.7 Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	Se encuentra a la espera de visita sanitaria.	Sin Observaciones	1. correo electrónico solicitud de visita	42,9%
42	3.1.2.3.8 Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Se cuenta con el F6 y F11 del mes de marzo garantizando el cumplimiento de la toma antropométrica a los participantes que correspondan.	Sin Observaciones	f11.mo12.pp_formato_captura_de_datos_antropometricos_de_las_ninas_y_los_ninos_v5	42,9%
43	3.1.2.3.9 Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para, la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	No aplica para este mes	Sin Observaciones	No aplica para el mes de vigencia	42,9%
44	3.1.2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	Durante el mes de marzo se conta con los formatos F6 y F11, los cuales fueron debidamente diligenciados y cuyos datos fueron cargados en el aplicativo Cuéntame para la posterior identificación de casos de malnutrición dentro de la población atendida.	Sin Observaciones	f11.mo12.pp_formato_captura_de_datos_antropometricos_de_las_ninas_y_los_ninos_v5	42,9%
45	3.1.2.3.11 Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS	Se realizó cualificación a talento humano de acuerdo con el cronograma para la vigencia 2026.	Sin Observaciones	1. Acta de reunión y listado de asistencia.	42,9%

46	3.1.2.3.12 Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complementen, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	No aplica para el mes de vigencia	Sin Observaciones	No aplica para el mes de vigencia	42,9%
47	3.1.2.3.13 Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	No aplica para el mes de vigencia	Sin Observaciones	No aplica para el mes de vigencia	42,9%
3.1.2.4. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO					
ítem	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
48	3.1.2.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de marzo se realizó proceso de inducción a talento humano se socializao la organizaicon de la practica pedagogica aineado al componente pedagógico, orientando al desarrollo integral acorde con lo establecido en el manual técnico y guía operativa para la vigencia. Se continua con la atencion d elos niños y las niñas establecidos de sde la guía orientadora	Sin Observaciones	Planeaciones pedagógicas, RAM	42,9%
49	3.1.2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	En el mes de marzo se desarrolla el plan de trabajo general para la atención y acciones de la vigencia.	Sin Observaciones	Plan de trabajo, Acta comité	42,9%
50	3.1.2.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	No aplica para la modalidad institucional CDI	N/A	No Aplica	N/A
51	3.1.2.4.4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	No aplica para la modalidad institucional CDI	N/A	No Aplica	N/A
3.1.2.5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO					
ítem	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
52	3.1.2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Se realiza la convocatoria de los perfiles solicitados por el servicio y la modalidad, posteriormente se revisa el cumplimiento de los perfiles solicitados, se realiza entrevista donde se evalúan la actitudes y aptitudes. Los colaboradores seleccionados son presentados en comité técnico de inicio para el respectivo AVAL y así poder atender a los participantes de acuerdo a lo requerido.	Sin Observaciones	Se entrega base de datos con el personal activo y hojas de vida para verificación de condiciones y perfiles.	42,9%
53	3.1.2.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil	Para el proceso de contratación se da prioridad a los colaboradores que han venido desarrollando el programa en el territorio y han tenido un buen desempeño, previa autorización de comité técnico se avalen las hojas de vida de acuerdo con lo presentado en el comité.	Sin Observaciones	Se entrega base de datos con el personal activo y hojas de vida para verificación de condiciones y perfiles.	42,9%
54	3.1.2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presentan discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Las agentes educativas y auxiliares pedagógicas han tenido experiencia en atención en educación inclusiva, no se requiere profesional de tiempo completo a la fecha según la cobertura atendida.	Sin Observaciones	Se entrega base de datos con el personal activo y hojas de vida para verificación de condiciones y perfiles.	42,9%
55	3.1.2.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO primer. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	La EAS cuenta con colaboradores de las siguientes especificaciones: * Madres cabeza de familia * Personas adultas mayores	este es un ítem que se tiene en cuenta para los procesos de selección.	Se entrega base de datos con el personal activo y hojas de vida para verificación de condiciones y perfiles.	42,9%
3.1.2.6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES					

ítem	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
56	3.1.2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	De acuerdo con el contrato 11024112025 con 1 UDS ubicada en la localidad de Bosa en el Barrio Bosa Santafe - Cañaveralejo la cual ha sido debidamente autorizada por el ICBF en aspectos de cumplimiento en relación a la infraestructura y los espacios dispuestos para el desarrollo de las actividades pedagógicas y de alimentación con los niños y niñas vinculados para la vigencia 2026, Para Marzo de mantiene la atención de acuerdo con las condiciones de calidad y las recomendaciones dadas desde la supervisión del CZ Bosa del ICBF	Sin Observaciones	Acta de visita de infraestructura. Acta comité	42,9%
57	3.1.2.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	Los espacios donde se presta servicio continúan siendo los mismos desde la vigencia anterior, teniendo presente que el espacio del comedor se encuentra dispuesto en otra área por solicitud del centro zonal	Sin Observaciones	Acta de visita de infraestructura. Acta comité	42,9%
58	3.1.2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	No Aplica para la modalidad	Sin Observaciones	No Aplica para la modalidad	N/A
59	3.1.2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	No Aplica para la modalidad	Sin Observaciones	No Aplica para la modalidad	N/A
60	3.1.2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	El plan de gestión de riesgos y desastre se encuentra en actualización para la UDS.	Sin Observaciones	1. Plan de gestión de riesgo en actualización 2. Plan de gestión de desastre en actualización.	42,9%
61	3.1.2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	La Asociación Profesionales de Colombia cuenta con el inventario respectivo verificado al inicio del contrato.	Sin Observaciones	Inventario UDS	42,9%
62	3.1.2.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	La Asociación Profesionales de Colombia cuenta con el inventario respectivo verificado al inicio del contrato.	Sin Observaciones	Inventario UDS	42,9%
63	3.1.2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	No aplica para el mes de marzo	Sin Observaciones	No aplica	N/A
64	3.1.2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	La Asociación Profesionales de Colombia cuenta con el inventario respectivo verificado al inicio del contrato.	Sin Observaciones	Inventario UDS	42,9%
61	3.1.2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	Para el mes de marzo se cuenta con el inventario de la UDS EN EL FORMATO DE INVENTARIOS ICBF Vs 3	Sin Observaciones	Inventario UDS	42,9%
62	3.1.2.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Se relaciona en el inventario de la UDS los elementos que son de la EAS	Sin Observaciones	Inventario UDS	42,9%
63	3.1.2.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte esté, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	No aplica para el periodo reportado	Sin Observaciones	No Aplica	N/A
64	3.1.2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Dentro de cada espacio pedagógico se encuentra el material dispuesto para la prestación del servicio, garantizando su cuidado y su utilización exclusiva en la ejecución del contrato.	Sin Observaciones	Inventario UDS	42,9%
65	3.1.2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Para el periodo no se cuenta con participantes con discapacidad.	Sin Observaciones	No Aplica	N/A
66	3.1.2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	No Aplica para el periodo reportado	Sin Observaciones	No Aplica	N/A

67	3.1.2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir	Se brinda la atención del presente contrato con la dotación brindada de vigencias anteriores, para el periodo reportado no se ha adquirido dotación durante la vigencia del contrato.	Sin Observaciones	Inventario UDS	42,9%
68	3.1.2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO primer. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levisíma; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	No aplica para el periodo reportado	Sin Observaciones	No Aplica	N/A
69	3.1.2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	No aplica para el periodo reportado	Sin Observaciones	No Aplica	N/A
3.1.2.7. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN					
ítem	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
70	3.1.2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se realiza proceso de inducción referente al manual operativo y los componentes de la modalidad.	Sin Observaciones	Acta de inducción	42,9%
71	3.1.2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	En el mes de marzo no se realizaron requerimientos por parte de la supervisión	Sin Observaciones	N/A	N/A
3.1.2.8 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN ,ALMACENAMIENTO,SUMINISTRO,,INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL-AVN					
ítem	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
72	3.1.2.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Se envían los datos correspondientes al centro zonal correspondientes a los responsables de la UDS	Sin Observaciones	El archivo excel donde registramos la información	42,9%
73	3.1.2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Para el mes de marzo se realiza entrega a los participantes que corresponde bajo las directrices dadas por el ICBF y el CZ de Bosa a la UDS CDI Ángel Guardián de la Asociación Profesionales de Colombia	Sin Observaciones	Formatos de entrega de Bienestarina, Formato de Inventarios, Formato Unidades Ejecutoras	42,9%
74	3.1.2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Para el mes de marzo se recibe Bienestarina bajo el Acta N 2196115 se conserva en almacenamiento bajo las condiciones establecidas por ICBF	Sin Observaciones	Acta de recepción de bienestarina	42,9%
75	3.1.2.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Para el mes de marzo se realiza el envío de información del mes correspondientes de los saldos de acuerdo con la información proporcionada por el cz de Bosa	Sin Observaciones	Formato de excel enviado al correo de la encargada correspondiente del CZ Bosa	42,9%
76	3.1.2.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Para el mes de marzo se realiza la entrega a los participantes que corresponde bajo las directrices dadas por el ICBF y en CZ de Bosa al CDI Ángel Guardián de la Asociación Profesionales de Colombia.	Sin Observaciones	Formatos de entrega de Bienestarina, Formato de Inventarios, Formato Unidades Ejecutoras	42,9%
77	3.1.2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de Inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	Para el mes de marzo el AAVN es almacenado en el lugar aprobado previamente que cumple con las normas establecidas por ICBF, y es diligenciado el registro de los movimientos y entregas a los participantes que aplican para el mes, realizando la entrega correspondiente cada semana para su preparación y el 27 de marzo participantes en el CDI Ángel Guardián de la Asociación Profesionales de Colombia de la localidad de Bosa.	Sin Observaciones	Formato control de inventarios y formato entrega a beneficiarios	42,9%
78	3.1.2.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN. 2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	El transportador cumple con las condiciones adecuadas.	Sin Observaciones	Acta de Recepción, Formato control de inventarios, formato entrega a unidades ejecutoras y formato entrega a beneficiarios.	42,9%
79	3.1.2.8.8 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Para el mes de marzo se recibe apoyo o asesoría técnica por parte del ICBF	Sin Observaciones	No Aplica	N/A

80	3.1.2.8.9 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF .	Para el mes de marzo no se realiza verificación por parte de control social	Sin Observaciones	No Aplica	N/A
81	3.1.2.8.10 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presentan vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	Para el mes de marzo no se recibe visita de interventoría	Sin Observaciones	No Aplica	N/A
82	3.1.2.8.11 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	Para el mes de marzo no se han realizado acciones preventivas o correctivas propias de la vigencia 2026,	Sin Observaciones	No se presentan puesto que no se realiza respectiva entrega	42,9%
83	3.1.2.8.12 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	No aplica para este mes	Sin Observaciones	No se presentan puesto que no se realiza respectiva entrega	42,9%
3.1.2.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE COMPRAS LOCALES					
ítem	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
84	3.1.2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	Se da inicio a la identificación de proveedores que cumplan con lo solicitado por el ICBF. Así mismo se hace entrega de la minuta correspondiente.	Sin Observaciones	1.Documentos por parte de proveedores	42,9%
85	3.1.2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO primero: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normalidad sanitaria vigente.	Se da inicio a la identificación de proveedores que cumplan con lo solicitado por el ICBF. Así mismo se hace entrega de la minuta correspondiente.	Sin Observaciones	1.Documentos por parte de proveedores	42,9%
3.1.2.10. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
ítem	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
86	3.1.2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para Marzo la UDS Ángel Guardián cuenta con calidad de 99% de los beneficiarios en el sistema de información cuéntame y un ticket con N	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	Correo de envío, Directorio de participantes	42,9%
87	3.1.2.10.2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Para Marzo se cuenta con la información en la plataforma cuéntame de los datos de la sede principal	Sin Observaciones	Correo de envío, Directorio de participantes	42,9%
88	3.1.2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	Para Marzo se realizó la actualización de la información del presente contrato.	Sin Observaciones	Correo de envío, Directorio de participantes	42,9%
89	3.1.2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	Para Marzo se realizó la actualización de la información de la UDS del presente contrato haciendo envío del correo el día 5 de Junio donde se solicita la información que corresponde.	Sin Observaciones	Correo de envío, Directorio de participantes	42,9%
90	3.1.2.10.5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	No aplica para el mes reportado	N/A	Correo de envío, Directorio de participantes	42,9%

91	3.1.2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	Para Marzo se cuenta con la información en la plataforma cuéntame de la información real de los beneficiarios mediante el proceso de matrícula.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	Correo de envío, Directorio de participantes	42,9%
92	3.1.2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Para Marzo se cuenta con el reporte con calidad de 19 personas del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios existentes hasta el día de hoy.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	Correo de envío, Directorio de participantes	42,9%
93	3.1.2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado esté lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	La UDS realiza la desvinculación de los beneficiarios y el Talento Humano en las fechas establecidas.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	Correo de envío, Directorio de participantes	42,9%
94	3.1.2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro	No aplica para el mes reportado	N/A	Correo de envío, Directorio de participantes	42,9%
95	3.1.2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	Para Marzo se hace uso de la creación y activación de los usuarios en la plataforma respectivamente.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	Correo de envío, Directorio de participantes	42,9%
96	3.1.2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios	Para Marzo se cuenta con el Reporte RAM en el aplicativo cuentame conforme a los registros de los formatos en físico.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	Correo de envío, Directorio de participantes	42,9%
97	3.1.2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A	N/A	Correo de envío, Directorio de participantes	42,9%
98	3.1.2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO primer: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	No aplica para el periodo reportado	No se cuenta con usuario de cuentame para dar cumplimineto al registro de los participantes en el aplicativo cuentame, Se hace envío de solicitud el día 20 de marzo, sin respuesta por parte de mis aplicaciones	Correo de envío, Directorio de participantes	42,9%
3.1.2.11. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS					
ítem	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
99	3.1.2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación	En el mes de marzo Se presenta de manera organizada, el presupuesto de operación de los servicios contractuales en los formatos correspondientes establecidos para tal fin .	Sin Observaciones	1. Acta del Primer Comité Técnico Operativo con el respectivo soporte del presupuesto presentado en el formato dispuesto por el ICBF	42,9%
100	3.1.2.11.2 Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se presenta la elaboración de propuesta frente informe financiero	Sin Observaciones	1. Presupuesto en espera de aprobación 2. Certificación de cuenta bancaria (En el caso de que se solicite cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos, esta se debe anexas sólo al primer informe)	42,9%

101	3.1.2.11.3 Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO primer. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de marzo de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan esté producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	La Asociación Profesionales de Colombia, cuenta con cuenta de ahorros donde se genera la tranferencia y se cuenta con certificación bancaria.	Sin Observaciones	1. Certificación de cuenta bancaria vigente y expresa en la titularidad para el presente contrato. (Esta se debe anexar sólo al primer informe)	42,9%
102	3.1.2.11.5 Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	Se revisa a nivel general el proceso y además mes a mes según lo solicitado se hace un seguimiento constante a través del diligenciamiento de formatos.	Sin Observaciones	1. Presupuesto	42,9%
103	3.1.2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Se realizará mensualmente la entrega de informes con los avances realizados mes a mes.	Sin Observaciones	1. Presupuesto 2. Copia de los recibos de servicios públicos pagados (este puede ser solicitado por el supervisor si considera necesario) 3. Copia de las facturas de mantenimientos (este puede ser solicitado por el supervisor si considera necesario)	42,9%
104	3.1.2.11.7 Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Se socializa con talento humano, por lo tanto no se hace ningún cobro adicional en la prestación del servicio eso frente a familias y talento humano.	Sin Observaciones	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales	42,9%
105	3.1.2.11.8 Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Se da cumplimiento a respectivos pagos con el fin de lograr procesos con claridad	Sin Observaciones	1. Copia de los recibos de servicios públicos pagados (esté puede ser solicitado por el supervisor si considera necesario) 2. Copia de las facturas de mantenimientos (esté puede ser solicitado por el supervisor si considera necesario)	42,9%
106	3.1.2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF	Se da cumplimiento con esta obligación contractual	Sin Observaciones	1.Certificación de cuenta bancaria (En el caso de que se solicite cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos, esta se debe anexar sólo al primer informe) 2. Certificación de libro fiscal al día (si la EAS cuenta con el mismo)	42,9%
107	3.1.2.11.10 Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	Se avanza con el proceso a fin de dar claridad frente a obligación contractual	Sin Observaciones	1. Certificación bancaria 2. Soporte de consignación	42,9%
108	3.1.2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas	Se avanza con informe financiero	Sin Observaciones	1. Presupuesto	42,9%
109	3.1.2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Se avanza con informe financiero	Sin Observaciones	1. Presupuesto	N/A
110	3.1.2.11.13 Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello	Se avanza con informe financiero	Sin Observaciones	1. Presupuesto	N/A
111	3.1.2.11.14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones, y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	Al iniciar la prestación de servicio al me de marzo se organiza y se cuenta con póliza la cual aplica para los participantes que se encuentran inscritos en el programa, se hace proceso de socialización del protocolo de la póliza tanto a familias como talento humano.	Sin Observaciones	1. Soporte de afiliación a la póliza 2. Base de participantes Inscritos 3. Acta de socialización a familias	42,9%
112	3.1.2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Se tiene claridad sobre obligación contractual.	Sin Observaciones	1. Presupuesto	42,9%
113	3.1.2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	Mes a mes se va dando reporte de dicho proceso dentro del informe financiero	Sin Observaciones	1. Presupuesto 2. Copia de los recibos de servicios públicos pagados (esté puede ser solicitado por el supervisor si considera necesario) 3. Copia de las facturas de mantenimientos (esté puede ser solicitado por el supervisor si considera necesario)	42,9%
114	3.1.2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Mes a mes se va dando reporte de dicho proceso dentro del informe financiero	Sin Observaciones	1. Presupuesto	42,9%
115	3.1.2.11.18 Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	Mes a mes se va dando reporte de dicho proceso dentro del informe financiero	Sin Observaciones	Presupuesto, pendiente aprobación	42,9%

116	3.1.2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARÁGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otro/s modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica para el periodo reportado	Sin Observaciones	Presupuesto, pendiente aprobación	N/A
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
4.1.1. Eje de Calidad					
ítem	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
117	4.1.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	Para el periodo reportado se avalan 19 perfiles en el inicio de la vigencia.	Sin observaciones	1.Acta de primer comité 2.Comites Aprobación hojas de vida	42,9%
118	4.1.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	Para el periodo reportado a los ingresos nuevos se realiza inducción del talento humano abarcando los temas expuestos en la obligación de marzo 2026.	Sin observaciones	1.Acta de informe técnico 2. Actas de inducción (fase preparatoria)	42,9%
119	4.1.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	Para este mes no se realiza encuesta de satisfacción a los usuarios.	Sin observaciones	No aplica	N/A
120	4.1.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	No aplica para este periodo.	Sin observaciones	No aplica	N/A
121	4.1.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	No aplica para este periodo.	Sin observaciones	No aplica	N/A
122	4.1.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	No aplica para este periodo.	Sin observaciones	Correos electrónicos de solicitud.	42,9%
123	4.1.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	No aplica para este periodo.	Sin observaciones	No aplica	N/A
4.1.2. Eje de seguridad de la información					
124	4.1.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	No aplica para este periodo	Sin observaciones	No aplica	N/A
125	4.1.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	No aplica para este periodo	Sin observaciones	No aplica	N/A
126	4.1.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Durante el mes de marzo no se cuenta con ningún incidente de seguridad de la información.	Sin observaciones	No aplica	N/A
127	4.1.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de esté.	No aplica para este periodo	Sin observaciones	No aplica	N/A
4.1.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
128	4.1.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Para el mes de marzo se encuentra en proceso de contratación el profesional encargado de los procesos de seguridad y salud en el trabajo	Sin observaciones	Formato de representante de salud y seguridad en el trabajo	42,9%
129	4.1.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	La entidad inicia la actualización del plan de seguridad y salud en el trabajo	Sin observaciones	En proceso de actualizacion de la Base o matriz de Riesgos	42,9%
130	4.1.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La entidad inicia la actualización del plan de seguridad y salud en el trabajo	Sin observaciones	Organización plan de trabajo desde los ejes del SIGE	42,9%
131	4.1.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	Durante el mes de marzo en la UDS se dispone de elementos de protección personal para el desarrollo de sus actividades	Sin observaciones	Matriz de EPP	42,9%
132	4.1.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	Cada colaborador cuenta con su certificado medico ocupacional	Sin observaciones	1.Exámenes médicos de salud ocupacional 2. Hojas de vida Talento Humano	42,9%
133	4.1.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se está en la actualización del plan de emergencia para la socialización en el primer trimestre	Sin observaciones	Actualización del plan de emergencias y conformación de brigadas	42,9%
4.1.4. Eje ambiental					
134	4.1.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	Para el mes de marzo no se realizan acciones frente a esta obligación	Sin observaciones	No Aplica	N/A

135	4.1.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Se cuenta con los certificados de no zona de amenaza emitidos por secretaria de planeación	Sin observaciones	Certificación de la secretaria de planeación	42,9%
136	4.1.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se estipula el manejo y disposición de productos químicos dentro del plan de saneamiento básico según la normativa vigente,se tiene un lugar específico para el almacenamiento de los mismos.	Sin observaciones	Actualización Plan de saneamiento básico	42,9%
137	4.1.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Dentro de la modalidad no se manejan residuos especiales o peligrosos, no aplica para la misma.	Sin observaciones	No Aplica	N/A
138	4.1.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Se diseña y construye el plan de saneamiento básico por grupo territorial y se espera la capacita al talento humano en el mismo.	Sin observaciones	Actualización Plan de saneamiento básico Acta de formación a talento humano en plan de saneamiento básico.	42,9%
139	4.1.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	En espera de la socialización con el talento humano de la normatividad frente a la disminución del uso de empaques plásticos.	Sin observaciones	No aplica	N/A
140	4.1.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	La modalidad no cuenta con trampas de grasa o de tratamiento de aguas residuales al no manejar un servicios de alimentos, por lo cual no aplica para la modalidad.	Sin observaciones	No Aplica	N/A
Observaciones:					
ANA ROCÍO QUIROZ MANRIQUE					
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS					
TOBIAS ESGARDO GONZALEZ					
Nombre y firma de quien revisó			Nombre y firma de quien aprobó		